

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de abril de 2024 Hora: 08:46:42  
Recibo No. AA24723058  
Valor: \$ 7,900

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24723058BDAD7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

## CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION APOYO SOCIAL INTEGRAL COLOMBIA  
Sigla: ASI COLOMBIA  
Nit: 901.031.225-1 Administración : Direccion  
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen  
Especial  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

## INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0051773  
Fecha de Inscripción: 29 de noviembre de 2016  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024  
Grupo NIIF: Grupo II.

## UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Transversal 22 A # 53D - 55  
Oficina 102  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: juliana.gonzalez@asicolombia.org.co  
Teléfono comercial 1: 3134597750  
Teléfono comercial 2: 3112345815  
Teléfono comercial 3: 3208793985

Dirección para notificación judicial: Transversal 22 A # 53D - 55

Oficina 102

Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: juliana.gonzalez@asicolombia.org.co  
Teléfono para notificación 1: 3134597750  
Teléfono para notificación 2: 3112345815  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 12 de abril de 2024 Hora: 08:46:42  
Recibo No. AA24723058  
Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24723058BDAD7**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta del 22 de noviembre de 2016 de Consejo de Fundadores, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2016, con el No. 00269203 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION APOYO SOCIAL INTEGRAL COLOMBIA.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La FUNDACION APOYO SOCIAL INTEGRAL COLOMBIA con la sigla ASÍ COLOMBIA tendrá como objeto, conseguir para sus beneficiarios el uso efectivo de los servicios sanitarios y de bienestar social que requieran, de forma integral y equitativa, para el logro y goce de una buena calidad de vida, con incorporación y participación plena en la sociedad en igualdad de condiciones, oportunidades y sin barreras, a través de intervenciones individuales y grupales, con los pacientes y sus familias involucrando además a todos aquellos interesados en el bienestar de la población objetivo de la fundación. Dentro de nuestro objeto social, la entidad no desarrollara directamente actividades relacionadas con lo regulado por la Ley 100 de 1993. Desarrollo del objeto social: La FUNDACION APOYO SOCIAL INTEGRAL COLOMBIA con la sigla ASÍ COLOMBIA, en cumplimiento del objeto social, podrá desarrollar las siguientes actividades. 1. Propender y facilitar una

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de abril de 2024 Hora: 08:46:42  
Recibo No. AA24723058  
Valor: \$ 7,900

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24723058BDAD7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

adecuada atención biopsicosanitaria de forma integral, a los pacientes y sus familias. 2. Capacitar y orientar acerca de la enfermedad, su comprensión y manejo, a los pacientes, sus familias y en general a todos aquellos interesados en las diferentes enfermedades con las que trabaje la fundación. 3. Capacitar y orientar sobre los derechos de cada individuo y de cada familia, para obtener acceso a diferentes beneficios que requieran y a los que tengan derecho. 4. Brindar la información requerida y realizar abordajes individuales para conseguir confirmación de diagnóstico médico y psicosocial. 5. Propiciar el bienestar social en áreas como escolaridad, vivienda, trabajo y movilidad, con orientación y capacitación que permitan el acercarse a programas prioritarios. 6. Generar convenios con IPS o entidades especializadas para brindar al paciente una atención interdisciplinaria y multidisciplinaria. 7. Realizar encuentros con actividades de integración, capacitación, y motivación para los pacientes y sus familias. 8. Realizar alianzas, con entidades u organismos nacionales e internacionales que trabajen temas de bienestar social integral. 9. Impulsar, promover, y apoyar la investigación en temas relacionados con el curso de la enfermedad, y el bienestar de pacientes y sus familias, mediante grupos de investigación conformados en la fundación o a través de alianzas con diversas entidades. 10. Generar campañas de divulgación, sensibilización y conocimiento de las diversas enfermedades sobre las que existan grupos de pacientes en la fundación. 11. Representar a los pacientes ante instituciones, organizaciones y entidades nacionales e internacionales. Siendo participativos en la generación de políticas públicas que favorezcan la población objetivo impulsar y fortalecer redes de apoyo de pacientes y familias que tengan un mismo diagnóstico y apoyarlos mediante diferentes profesionales que busquen para ellos la obtención de los servicios que requieren. 12. Fortalecer la entidad a través del fomento y conformación de grupos de voluntariado que tomen a cargo actividades de la fundación. 13. Asesorar, acompañar y guiar en trámites que pretendan conseguir autorizaciones de diversos servicios médicos ante entidades que atiendan a los afectados de las diversas patologías. 14. Trabajar en conjunto y/o asociarse con otras entidades con o sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional que tengan objetivos comunes. 15. Propender por la generación de acciones conjuntas con los sectores público y privado, que generen proyectos de prevención, orientación y manejo integral de las diversas patologías con las que trabaje la fundación. 16. Gestionar recursos a nivel nacional e internacional con el objeto de ejecutar o administrar directa o

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de abril de 2024 Hora: 08:46:42  
Recibo No. AA24723058  
Valor: \$ 7,900

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24723058BDAD7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

indirectamente, conjuntamente. O través de terceros proyectos privados u oficiales relacionados con el objeto social. 17. Presentar o promover actos culturales o deportivos, en beneficio de la fundación, solicitando exoneración de impuestos. 18. Desarrollar actividades científicas, tecnológicas educativas, culturales, recreativas de beneficio social y comunitario. 19. Apoyar la creación de centros de atención integral, de referencia, de excelencia o altamente especializados que puedan atender las diferentes enfermedades con que trabaja la fundación. 20. Producir, editar, imprimir y distribuir material pedagógico en general como libros, revistas, folletos, comunicaciones gráficas o audiovisuales relacionadas con la finalidad institucional. 21. Realizar, apoyar, organizar, o patrocinar, toda clase de eventos en el país o en el exterior, que contribuyan al desarrollo de los fines de la fundación. 22. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostentimiento de la fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. 23. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los miembros y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la fundación. 24. Ejecutar y celebrar, en su propio nombre o por cuenta de terceros o en asociación con ellos, todos los actos, contratos y operaciones sobre bienes muebles o inmuebles, y contratos que tengan que ver con el desarrollo de programas en favor de los pacientes y sus familias, que sean necesarios o convenientes para alcanzar sus objetivos, todo ello, sujeto a las normas legales ya lo dispuesto en los presentes estatutos. 25. Realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, con la creación o no de consorcios, uniones temporales, o alianzas estratégicas con organizaciones privadas, no gubernamentales o entidades del estado nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a la búsqueda del bienestar social integral de los miembros, para lo cual podrá participar en uniones temporales, consorcios y convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo similar objeto. 26. Y todas las demás actividades que busquen el desarrollo del objeto social.

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de abril de 2024 Hora: 08:46:42  
Recibo No. AA24723058  
Valor: \$ 7,900

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24723058BDAD7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

## PATRIMONIO

\$ 247.974.577,00

## REPRESENTACIÓN LEGAL

El Director (a) Ejecutivo será el representante legal de la fundación y este podrá celebrar los actos y los contratos para el objeto social de la fundación por valores y cuantías indefinidas, contará con un suplente, que en orden de jerarquía será el presidente(a) del Consejo de Fundadores, quienes serán elegidos por el consejo de fundadores. El suplente del Director(a) Ejecutivo, suplirá al principal en sus faltas absolutas, temporales o accidentales y lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones. El Director(a) Ejecutivo y su suplente continuarán al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación. La fundación tendrá un presidente(a) de fundadores, el cual es la persona que dirige, ejecuta y planea actividades y protocolos para la gestión y el buen funcionamiento de la misma. Además de ser la suplente de la Directora (a) Ejecutiva en los casos que se han establecido, y cumplirá las obligaciones que se tienan establecidos en los estatutos.

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Director(a) Ejecutivo: A) Actuar como representante legal de la fundación. B) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas reuniones del Consejo de Fundadores, consejo directivo, comités, eventos y actos sociales de la fundación. C) Velar por los intereses de la fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. D) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la fundación. E) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero de la fundación los pagos, dentro de sus limitaciones. F) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdo al Consejo Directivo, resoluciones o demás documentos. G) Presentar al Consejo de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de abril de 2024 Hora: 08:46:42  
Recibo No. AA24723058  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24723058BDAD7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

convocatoria. H) Hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos del consejo de fundadores, las resoluciones del consejo, y los principios de la fundación. I) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la fundación. J) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundación. Cuando éstos excedan de 500 SMMV necesita de autorización previa del Consejo de Fundadores k) Colocar a consideración y aprobación del consejo de fundadores, los planes, programas y proyectos de la fundación. L) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por el consejo de fundadores en la formulación y presentación de los proyectos. M) Velar para que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. N) Llevar y redactar las actas manteniendo el orden consecutivo de las mismas. O) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. Funciones del Consejo de Fundadores: 1) Autorizar al director ejecutivo para comprar, vender o gravar bienes, y celebrar contratos, transacciones, sin un valor de restricción y que este valor sea un monto indefinido. Son funciones del presidente: A) Reemplazar al Director(a) Ejecutivo(a), en sus ausencias temporales, absolutas o renuncia. B) Dirigir y coordinar las actividades de la fundación en sus diferentes campos de desarrollo. C) Ejecutar las políticas que trace la junta de fundadores D) Presidir las reuniones del consejo de fundadores. E) Firmar la correspondencia que le competía. F) Programar, dirigir y controlar todos los proyectos y programas de la fundación. H) Presentar ante la Junta Directiva un informe acerca de la situación, actividades y perspectivas de la fundación. G) Representar a la fundación en actos, acciones o gestiones que se han de interés para la fundación. H) Proveer los nombramientos del personal que se requiera para desarrollar las actividades de la fundación, fijando funciones y cargos de los mismos. I) Presentar ante la Junta Directiva informes de su gestión.

## NOMBRAMIENTOS

## REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 22 de noviembre de 2016, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2016 con el No. 00269203 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de abril de 2024 Hora: 08:46:42  
 Recibo No. AA24723058  
 Valor: \$ 7,900

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24723058BDAD7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal (Director Ejecutivo)	Juliana Marcela Gonzalez Gomez	C.C. No. 1018409459

Por Acta No. 21 del 13 de septiembre de 2022, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de octubre de 2022 con el No. 00357813 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Noria Celina Gomez Zambrano	C.C. No. 41749159

## REVISORES FISCALES

Por Acta No. 016 del 2 de julio de 2020, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de septiembre de 2020 con el No. 00331427 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Maria Del Carmen Castañeda	C.C. No. 51627882 T.P. No. 22066-T

## REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 006 del 29 de agosto de 2017 de la Consejo de Fundadores	00295567 del 25 de septiembre de 2017 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 013 del 24 de julio de 2019 de la Consejo de Fundadores	00322913 del 18 de octubre de 2019 del Libro I de las

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de abril de 2024 Hora: 08:46:42  
Recibo No. AA24723058  
Valor: \$ 7,900

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24723058BDAD7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 015 del 25 de marzo de 2020 de la Consejo de Fundadores	entidades sin ánimo de lucro 00328281 del 30 de junio de 2020 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 017 del 2 de diciembre de 2021 de la Consejo de Fundadores	00347074 del 16 de diciembre de 2021 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 023 del 13 de junio de 2023 de la Consejo de Fundadores	00367958 del 29 de junio de 2023 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8810  
Actividad secundaria Código CIIU: 8299

## TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de abril de 2024 Hora: 08:46:42  
Recibo No. AA24723058  
Valor: \$ 7,900

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24723058BDAD7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 698.719.294

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8810

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de abril de 2024 Hora: 08:46:42  
Recibo No. AA24723058  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24723058BDAD7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



Constanza Puentes Trujillo